

mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre) y visto el informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Nombrar Profesores especiales interinos de Estenografía en las condiciones señaladas por el artículo segundo del Decreto de 5 de mayo de 1954 de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se relacionan a los siguientes señores:

Doña Carmen Sarto Villagrasa, para el Centro «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid.

Don Agustín Aguilar Pérez, para el Centro «Santa Teresa de Jesús», de Madrid.

2.º Estos Profesores especiales contratados disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre del año en curso para aquellos que desde la indicada

fecha se hayan hecho cargo de tales enseñanzas. Si así no fuera, estos efectos arrancarían del día de la toma de posesión del cargo que por la presente se les confiere.

Su función será incompatible con la enseñanza privada y la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro al que van destinados, en el plazo de treinta días a contar del siguiente en que reciban este nombramiento. Quedan estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanza en los Centros docentes de Grado Medio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN 24 de diciembre de 1966 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Vitoria.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes en el concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Vitoria, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 15 de noviembre último, y de conformidad con la base sexta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Admitir al citado concurso restringido de examen y méritos a:

Doña María del Carmen Peche González, de Vitoria.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 24 de diciembre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

*ORDEN 24 de diciembre de 1966 por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de examen de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 10 de noviembre último, de conformidad con cuanto se expone en la base sexta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero. Admitir a la siguiente aspirante, que reúne cuantas condiciones fueron exigidas en la base cuarta de la convocatoria:

1. Doña María Luisa Suárez Abelleira, Santander.

Segundo. Excluir a doña María Luisa Ezcurra Blanco, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo exigido en la base cuarta de la repetida convocatoria.

Tercero. La aspirante excluida, a que se refiere el apartado anterior, podrá formular la reclamación a que alude el artículo

121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 24 de diciembre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla en esta provincia.*

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 17 de diciembre de 1966, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla en esta provincia con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán este concurso-oposición libre las siguientes bases:

1.ª Serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de las plazas que se convocan:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Observar buena conducta.

Tercero.—Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Cuarto.—No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Quinto.—Haber cumplido el servicio militar bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.

Sexto.—No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

2.ª Se exigirán los conocimientos señalados en el artículo 6 del citado Reglamento: medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Ca-

reteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

3.ª Se fija el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras, en la que harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio y méritos manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Esta solicitud no irá acompañada de documentación.

4.ª Terminado el plazo de solicitud se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

5.ª El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes. La resolución de la Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Jefatura.

6.ª Los concursantes propuestos para el nombramiento aportarán a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la publicación de la Resolución indicada en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Certificado de estudios primarios.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezcan a esta Jefatura, donde como consecuencia obran los necesarios antecedentes.

7.ª En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Granada, 22 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.960-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos (2) plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.**

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos (2) plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, d fecha 23 de noviembre de 1966

#### Aspirantes admitidos

- Alcalá González, Moisés.
- Arbona Reig Juan.
- Buenache Fernández, Feliciano.
- Devesa Pastor, Antonio.
- Eranus Salas, Hipólito.
- Garnería Bordería, Miguel.
- Gimeno Dick, Fernando.
- Losas Parra Antonio.
- Marco Escribano, Félix.
- Mari Tarín José.
- Martín González, Marcial.
- Mata Salines, Antonio.

- Mateu Mingarro Leonardo.
- Mocholí García Joaquín
- Nicolau Nicolau, José.
- Pardines Gallart, José
- Saiz Navarro Amado

#### Aspirantes excluidos

- López Espigares Jesús.—Por no tener la edad exigida.
- Torres Martínez Rafael.—Por no tener la edad exigida.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero Auxiliar afecto a la Dirección del Puerto de Valencia, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo que actuará como Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 1 de marzo de 1967, a las diez horas, en un local de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia, sito en el muelle de la Aduana del Puerto, debiendo presentarse, cada día laborable 10 aspirantes, siguiendo el orden de la primera lista.

Valencia, 24 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Director, J. Vilar Hueso.—7.541-A

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se rectifican algunos errores observados en la de 17 de noviembre de 1966, referente a la convocatoria de oposiciones, turno libre, para cubrir cátedras vacantes de Centros oficiales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido observados algunos errores en la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convoca oposición, turno libre, para cubrir cátedras vacantes en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden se considere ratificada en los siguientes términos:

1.º Rectificar la vacante de Sabadell-Tarrasa (masculino) que por error de copia figura entre los Institutos Nacionales del epígrafe 7), «Física y Química», del Anejo, por la de «Sabadell-Tarrasa, femenino»

2.º Segregar de la oposición la vacante de «Física y Química» de la Sección Delegada de Valencia «Isabel de Villena» (masculina), que figura en el epígrafe 7), «Física y Química», (masculina), que figura en el epígrafe 7) «Física y Química» del Anejo, por hallarse cubierta

3.º Segregar, igualmente, de la oposición la vacante de Madrid «Cervantes», que figura en el epígrafe 11), «Inglés», del Anejo, por haber sido anunciada para su provisión en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 1 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 6)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—P. D. Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar la oposición a dos plazas de Médicos internos de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de Valencia.**

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril próximo pasado, por la que se anuncia a oposición dos plazas de Médicos internos, adscritas a la cátedra de «Psiquiatría», vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Don Roman Alberca Lorente, don Leopoldo López Gómez (ambos Catedráticos numerarios de dicha Facultad) y don Demetrio Barcia Salorio (Profesor adjunto de la misma).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.